

Coordinadores

María Isabel Huerta Viesca

Luis Rodrigo Martín

Graciela Padilla Castillo

LÍMITES EN LA COMUNICACIÓN ACTUAL



PIRÁMIDE

Diseño de cubierta: Anaf Miguel

Fórum XXI no se responsabiliza de las opiniones vertidas por los autores en los textos recogidos en el presente libro ni estas representan la postura oficial de Fórum XXI sobre los temas tratados, quedando bajo exclusiva responsabilidad legal de los autores las consecuencias que sus afirmaciones pudieran comportar.

Primera edición, 2019, Madrid



Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita del titular del Copyright, bajo las sanciones establecidas de las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento de difusión y copia, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, para su uso comercial. Dichas leyes contemplan penas de prisión, multas e indemnizaciones por daños y perjuicios para quienes reprodujeran, plagiaran, distribuyeren o publicaren el contenido de este libro, o alguna parte del mismo, sin permiso explícito del titular de los derechos de reproducción (Fórum XXI).

© De los autores y coordinadores, 2019
© FÓRUM XXI, 2019
© Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S. A.), 2019
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Teléfono: 91 393 89 89
www.edicionespiramide.es
Depósito legal: M. 37.171-2019
ISBN: 978-84-368-4256-2
Printed in Spain

Índice

Prefacio (<i>David Caldevilla Domínguez</i>)	XVII
Prólogo.....	XIX
1. El límite de la libertad de expresión en las redes sociales: la transformación del humor negro en un delito de ciberodio (<i>Francisco José Aranda Serna</i>)...	1
2. 30 años de libertad de prensa: los casos de Rumania y Hungría, y su evolución (<i>Rafael Barberá, José Ignacio Niño y Luz Martínez</i>)	13
3. Las ONG, los medios de comunicación, y las redes sociales como actores en los debates del Parlamento español sobre conflictos violentos (<i>María Rosa Berganza Conde, Roberto de Miguel Pascual y Raquel Izquierdo Bustamante</i>)	33
4. La configuración comunicacional múltiple y su efecto en la esfera pública, caso Gasolinazo (<i>Laura Lizeth Campos Guido</i>)	45
5. Prejuicios y estereotipos en la organización de eventos y protocolo (<i>María Cristina Cañamero Alvarado y Elisa González Galán</i>)	55
6. Think tanks y debate público en España: representación mediática en prensa (<i>Fernando Castelló-Sirvent y Vanessa Roger-Monzó</i>).....	67
7. Las madres ayudantes y los padres héroes. Una revisión a la progenitura ¿indiferenciada? de Pixar (<i>Nerea Cuenca Orellana</i>)	79
8. Algunas vicisitudes en hiperconectividad y psicoanálisis (<i>Rosa Imelda De La Mora Espinosa</i>)	93
9. Comunicación política y observación electoral en las redes sociales: la campaña para la gubernatura de Puebla: México (<i>José Luis Estrada Rodríguez y Angélica Mendieta Ramírez</i>)	107
10. Medidas Institucionales de la Unión Europea tendientes a la cooperación en el control y vigilancia de Internet y a la represión sobre su uso con fines yihadistas (<i>Gilda B. Gadea Aldave y Miguel Ángel Cano Paños</i>).....	117

El límite de la libertad de expresión en las redes sociales: la transformación del humor negro en un delito de ciberodio

Francisco José Aranda Serna¹

La consolidación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones en la sociedad actual ha dado lugar a una serie de herramientas que han cambiado la forma en la cual los ciudadanos se comunican entre sí y establecen relaciones sociales, siendo las redes sociales las herramientas digitales que más dificultades suscitan para la convivencia social y en el ámbito jurídico.

Las redes sociales han conformado una suerte de dimensión digital en la cual los usuarios se arrojan de una impunidad ficticia vertiendo comentarios que, en ocasiones, suponen conductas que van en contra del orden legal y provocan un daño hacia los usuarios a los que van dirigidas.

Estas conductas normalmente toman la forma de injurias y calumnias, pero en otras ocasiones incurren en otros delitos de mayor gravedad. En este estudio se hará énfasis en el análisis de los delitos de odio que ocurren en Internet, y que, en los últimos tiempos los usuarios han aprendido a disfrazar bajo la forma de comentarios humorísticos, cuyo objetivo no es tan solo el legítimo derecho al «animus jocandi» sino que pretenden causar daño a ciertos individuos o grupos sociales en base a su sexo, procedencia, religión, orientación sexual, etc.

1. INTRODUCCIÓN

Gracias a Internet y a las redes sociales muchos usuarios han encontrado el mejor canal de difusión para los mensajes que contienen ideas extremistas y de odio, en algunos casos los mensajes están motivados únicamente con el objetivo de realizar un acoso individual, en otros casos los mensajes se vierten a raíz de la difusión de noticias mediáticas, ya sean una crisis migratoria o el fallecimiento de una personalidad.

¹ Francisco José Aranda Serna es doctor *cum laude* por la Universidad Católica San Antonio de Murcia. Profesor de Derecho de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (UCAM).